



COMUNICADO 073

JEP AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS

- Con la nueva prórroga, las organizaciones de víctimas tendrán hasta el 22 de marzo de 2022 para hacer entrega de sus informes a la Jurisdicción.
- Hasta la fecha se han recibido 366 informes de organizaciones, la mayoría de defensores de Derechos Humanos.

Bogotá, 12 de julio de 2021. La Sala de Reconocimiento de la JEP amplió el plazo, por seis meses más, para que las organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos puedan presentar sus informes ante esta Jurisdicción.

Gracias a la decisión que se tomó en la Sala el pasado siete de julio, las organizaciones tendrán plazo hasta el próximo 22 de marzo de 2022 para entregar sus informes a la Jurisdicción pues los seis meses empiezan a contarse desde el 22 de septiembre de 2021, fecha que se tenía como límite final para recibir los informes.

Aunque la Jurisdicción no se ha detenido pese a la emergencia por el Covid-19 y ha continuado recibiendo informes de manera virtual, para la Sala resulta relevante la situación de fuerza mayor que ha generado la pandemia, la cual ha afectado significativamente a los más vulnerables y a los habitantes de los territorios más apartados de la geografía nacional, donde se ha vivido el conflicto con mucha mayor intensidad y de quienes, según la Sala, se tienen pocos o ningún informe.

La Sala de Reconocimiento le ordenó a la Secretaría Ejecutiva y a la Subdirección de Cooperación Internacional de la JEP facilitar los procesos de pedagogía y acompañamiento a las organizaciones para que presenten sus informes en los lugares donde sea necesario.

Según el registro actualizado del Grupo de Análisis de Información (GRAI) de la JEP, la entidad ha recibido 366 informes: 179 han sido presentados por organizaciones de Derechos Humanos,

131 por entidades estatales, 28 por otras organizaciones, 14 por organizaciones afrocolombianas, 12 por organizaciones indígenas y 2 informes por parte de organizaciones internacionales.

La presentación de informes es una de las principales formas que tienen las víctimas para acceder a la justicia pues, a través de ellos, la Jurisdicción podrá conocer los hechos con los que las organizaciones, a su juicio, reportan las violaciones de sus derechos humanos en el marco del conflicto armado. Pero no solo eso, la presentación de informes garantiza a las víctimas la posibilidad de participar activamente en los respectivos procesos judiciales de esta Jurisdicción.

Desde su puesta en marcha, la JEP dispuso de una cartilla pedagógica en la que se describen los requisitos mínimos para un informe: Que se identifique la organización que lo presenta, que se den los datos del contacto y que se relaten los hechos que ocurrieron en relación directa o indirecta con el conflicto.

La guía tiene como objetivo facilitar la comprensión de las organizaciones interesadas en realizar este proceso ante la Sala de Reconocimiento. Igualmente, a través de sus enlaces territoriales, la Secretaría Ejecutiva ha continuado llegando a los territorios con las jornadas de capacitación a víctimas individuales y colectivas.

